



Oficio No. CE/SG/ED/0105/15
Tepic, Nayarit; 03 de diciembre de 2015.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXI LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL

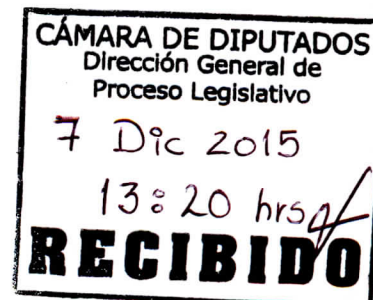
**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente**

Para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite el decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2015, emite voto afirmativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Juan Antonio Domínguez Castañeda
Secretario General
Encargado del Despacho





**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXI Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar diversas
disposiciones de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, en
materia de desindexación del salario
mínimo.**

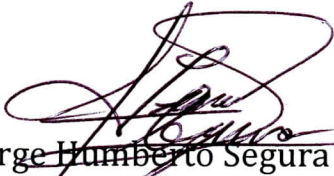
Artículo Único.- La Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprueba en los mismos términos que lo hizo el Honorable Congreso de la Unión, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, misma que se adjunta.

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los tres días de diciembre del año dos mil quince.



Dip. Jorge Humberto Segura López
Presidente



Dip. María Angélica Sánchez Cervantes
Secretaria



Dip. José Ángel Martínez Inurriaga
Secretario